DICTAMEN DE LA UOC

En la ciudad de Itauguá, en el local de la Municipalidad, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil diez, siendo las 11:30 horas, se reunen las siguientes personas: Lic. Sonia Martinez y C.P. Luis Alvarez, Responsable y miembro de la UOC respectivamente para emitir el dictamen del llamado a Contratación Directa N° 08/2010: "para la Construcción de Empedrado y Puente en la Cta. Valle Cue de la Ciudad de Itauguá".-

Sobre N°. 1: Oferente: AC INGENIERIA por valor de G. 92.250.000.-

Inc.	DOCUMENTOS LEGALES SUSTANCIALES REQUERIDOS PARA OFERENTES INDIVIDUALES	CUMPLE / NO CUMPLE
a)	*El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.*	Cumple
b)	*Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;*	Cumple
c)	*Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);*	Cumple
d)	*Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta*	Cumple
e)	*Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;*	Cumple
f)	*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	Cumple
g)	*Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas.*	Cumple
h)	*Garantía de Mantenimiento de Oferta (5% del total de la oferta)*	Cumple
i)	*Adecuación a las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo II y III*	Cumple

CONCLUSIÓN: EL OFERENTE constituye la Oferta económica más baja y cumple sustancialmente con las condiciones legales y técnicas requeridas por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones. (Anexo I, Anexo II)

Sobre N° 1: Oferente: EMANUEL MARIE DE COVILLE por valor de G. 134.071.500.-

Inc.	DOCUMENTOS LEGALES SUSTANCIALES REQUERIDOS PARA OFERENTES INDIVIDUALES	CUMPLE / NO CUMPLE
a)	*El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.*	Cumple
b)	*Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;*	Cumple
c)	*Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);*	Cumple
d)	*Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta*	Cumple
e)	*Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;*	Cumple
f)	*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	Cumple
g)	*Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas.*	Cumple
h)	*Garantía de Mantenimiento de Oferta (5% del total de la oferta)*	No Cumple
i)	*Adecuación a las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo II y III*	Cumple

CONCLUSIÓN: OFERENTE DESCALIFICADO, teniendo en cuenta sobrepasa las disponibilidades presupuestarias de la Institución según PAC N° 200270 publicado en www.contrataciones.gov.py . Así mismo no ofrece una Garantía de Mantenimiento de Ofertas solicitada en el Anexo II.

Sobre Nº 1: Oferente: ING BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO por valor de G. 101.264.200.-

Inc.	DOCUMENTOS LEGALES SUSTANCIALES REQUERIDOS PARA OFERENTES INDIVIDUALES.	CUMPLE / NO CUMPLE
a)	*El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.*	Cumple
b)	*Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;*	Cumple
c)	*Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);*	Cumple
d)	*Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta*	Cumple
e)	*Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;*	Cumple
f)	*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	Cumple
g)	*Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas.*	Cumple
h)	*Garantía de Mantenimiento de Oferta (5% del total de la oferta)*	Cumple
i)	*Adecuación a las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo II y III*	Cumple

CONCLUSIÓN: EL OFERENTE constituye la tercera Oferta económica más baja y cumple sustancialmente con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. (Anexo I, Anexo II)

Sobre Nº 1: Oferente: OSVALDO LEGUIZAMON por valor de G. 93.557.000.-

Inc.	DOCUMENTOS LEGALES SUSTANCIALES REQUERIDOS PARA OFERENTES INDIVIDUALES.	CUMPLE / NO CUMPLE
a)	*El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.*	Cumple
b)	*Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;*	Cumple
c)	*Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);*	Cumple
d)	*Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta*	Cumple
e)	*Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;*	Cumple
f)	*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	Cumple
g)	*Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas.*	Cumple
h)	*Garantía de Mantenimiento de Oferta (5% del total de la oferta)*	Cumple
i)	*Adecuación a las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo II y III*	Cumple

OBSERVACIÓN: Existe una duplicación en la cotización del cartel de obras, su oferta total es de 93.110.333 conforme planilla de cómputo y presupuesto expedido por la convocante.

CONCLUSIÓN: EL OFERENTE constituye la segunda Oferta económica más baja y cumple sustancialmente con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. (Anexo I, Anexo II)

Cabe destacar que el oferente AC Ingeniería según nota firmada por su representante legal Ing. Alicia Giménez Saucedo, renuncia a la posibilidad de la Adjudicación a favor de su empresa por no disponer en este momento de los recursos financieros para la realización del cincuenta por ciento (50%) de la obra , ya que la misma no cuenta con anticipos.

Por lo mencionado más arriba, y de conformidad con las disposiciones del artículo 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y del artículo 61º del Decreto Nº 21909/03; se declara que la Oferta presentada por el Oferente "OSVALDO LEGUIZAMON" cumple sustancialmente con todos los requerimientos de la licitación y siendo la oferta evaluada como la segunda más baja; este Comité recomienda a la Máxima Autoridad Institucional la adjudicación a la citada empresa por el valor de la oferta, salvo mejor parecer.

C.P. Luis A. Alvarez L.
C.I.Nº

Lic. Sonia Martinez
C.I.Nº